





ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

1. Origen del Mercado

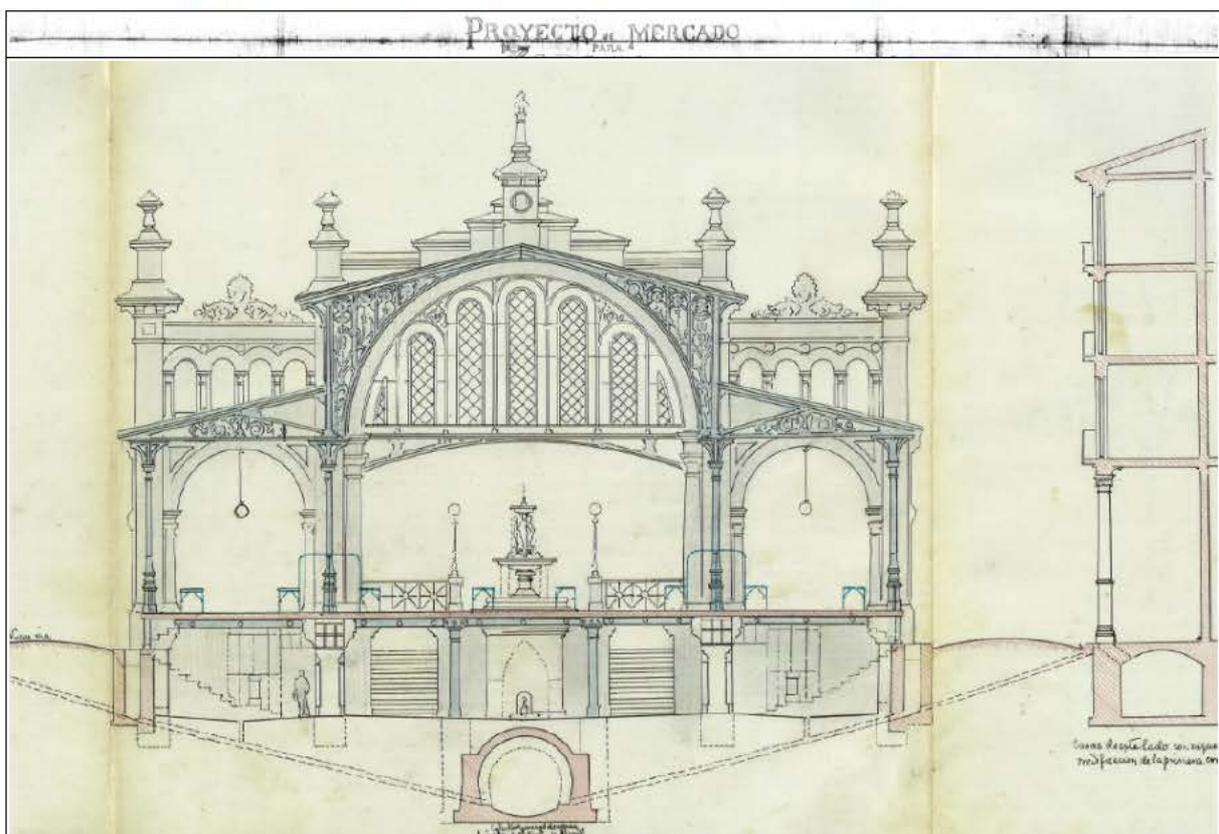
El Mercado “Lanuzá” se trata de un edificio iniciado en 1895 e inaugurado en Junio de 1903 proyectado por el Arquitecto zaragozano **Félix Navarro y Pérez** y realizado por la empresa concesionaria “Sociedad del Nuevo Mercado” en sustitución del antiguo mercado al aire libre que, desde la Edad Media, se situaba junto a las murallas de la ciudad, en la antigua Puerta de Toledo. Navarro optó por un estilo historicista adaptado al carácter y función del edificio, incorporando nuevos materiales como el hierro fundido y laminado combinando con la piedra, el ladrillo y la cerámica, e incluso el esmalte en algunos elementos decorativos.

La sociedad de fundiciones **Pellicer y Juan** ejecutaría los elementos de hierro fundido de cuidada elaboración. El escultor catalán **Jaime Lluçh** realizó la decoración escultórica figurada. Las decoraciones de esmaltes fueron obra de **Viñadó y Burbano** y como herreros trabajaron **Pascual González** así como los **Hermanos Lasheras**.

Consta de una planta rectangular y dos alturas: el sótano, aireado y luminoso en origen, y la planta principal, destinada a alojar los puestos de venta de los minoristas. Esta planta tiene tres naves separadas por esbeltas columnas metálicas de fuste anillado y capiteles cúbicos que sujetan las vigas metálicas de las que parte la ligera cubierta. El espacio interior es amplio y diáfano.

Al exterior destacan sus dos fachadas de los lados menores, que reflejan la distribución interior del espacio a través de una portada abierta en triple arcada de medio punto sobre columnas pareadas, siendo mayor el vano central, coronada por un potente remate escalonado. En las cuatro portadas, realizadas en piedra, se sitúa la ornamentación, con elementos escultóricos alegóricos de la agricultura, la caza, la pesca, el acarreo de producto, etc.

En su origen, se proyectó sin el cerramiento de sus fachadas, es decir abierto a las condiciones climatológicas, circunstancia que hizo que a los pocos años se fuera cerrando, sobretodo y en principio por las fachadas laterales más largas y expuestas.





Zaragoza

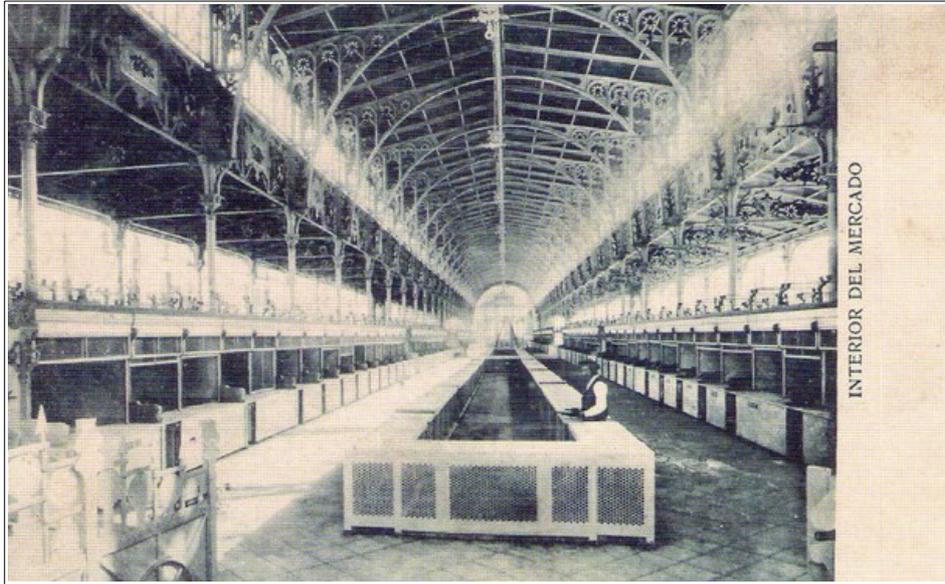
AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

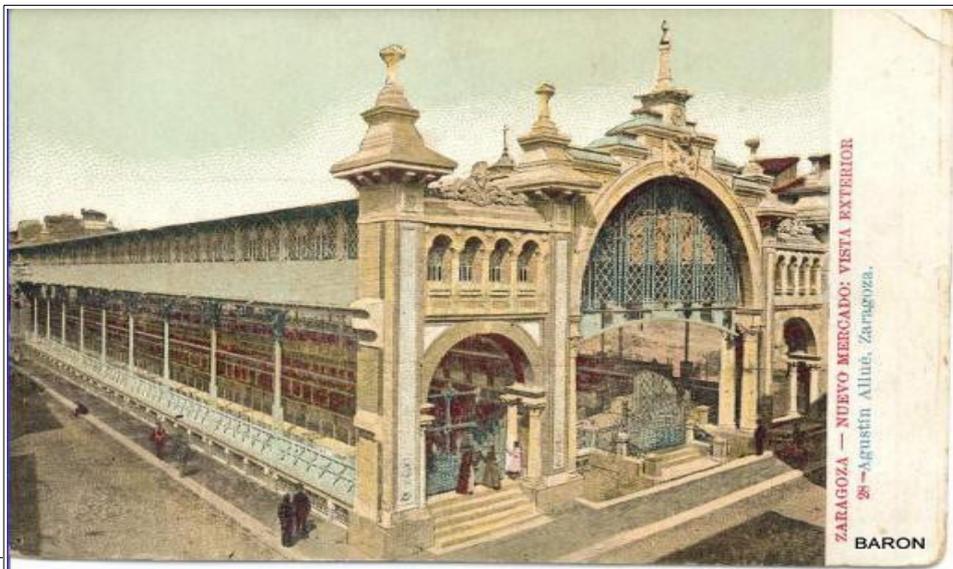
Como se puede observar en los planos del Proyecto original de Félix Navarro, los puestos cerrados se apoyaban en el eje longitudinal de los pilares, uno a cada lado, dejando una zona central en la que se ubicaban puestos abiertos, sin techo; así también este tipo ligero de puestos se repetían adosados a las largas fachadas laterales.

Veamos algunas fotografías de su interior, de la época inicial:





Y ahora unas de su exterior, apreciándose claramente la inexistencia de cerramiento:





2. Monumento Histórico-Artístico de carácter Nacional

En el B.O.E. del 14 de octubre de 1976 se declaraba abierto el expediente para la declaración del Mercado de Lanuza como Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional, siendo calificado como tal según el Real Decreto 544/1978, de 10 de febrero, del Ministerio de Cultura, publicado en el B.O.E. del 25 de marzo de 1978:

B. O. del E.—Núm. 72

25 marzo 1978

6951

que se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional el edificio del mercado de Lanuza, en Zaragoza.

Tramitado expediente para declarar monumento histórico-artístico de carácter nacional al edificio del mercado de Lanuza, en Zaragoza, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes, se ha acreditado convenientemente en los informes que en el expediente figuran la existencia de valores suficientes en el edificio de que se trata para merecer la protección estatal, así como la necesidad de preservar estos valores de reformas o innovaciones que pudieran perjudicarlos, mediante la oportuna declaración.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos tercero, catorce y quince de la Ley de trece de mayo de mil novecientos treinta y tres, y diecisiete, dieciocho y diecinueve del Reglamento para su aplicación de dieciséis de abril de mil novecientos treinta y seis, a propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional el edificio del mercado de Lanuza, en Zaragoza.

Artículo segundo.—La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida, a través de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por

el Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Cultura,
PIO CABANILLAS GALLAS

3. Reforma del año 1982

En el año 1982, la Asociación de Detallistas del Mercado instó una Reforma proyectada por el Arquitecto **José-María Mateo Soteras**, la cual fue autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad.

La Memoria del Proyecto, basada en un Anteproyecto redactado por el mismo Arquitecto en 1976, señalaba describiendo el edificio existente, lo siguiente:

Habiéndose llegado a un principio de acuerdo entre el Excmo. Ayuntamiento y la Asociación de Detallistas para la remodelación y restauración del edificio, según Anteproyecto de Agosto de 1976, se redacta el presente Proyecto Básico y de Ejecución de acuerdo con el programa de necesidades facilitado por la Asociación y las normas señaladas para el Anteproyecto por la Jefatura de Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria.

Asimismo han sido tenidas en cuenta las Normas Técnicas y de Calidad para la redacción de Proyectos de reforma y ampliación de Mercados Detallistas, recomendadas por el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, organismo dependiente del Ministerio de Economía y Comercio.



2.- CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO ACTUAL.

La Memoria del Anteproyecto definía detalladamente estas características por lo que no parece preciso repetirlas íntegramente aquí. Únicamente se recuerdan las más importantes.

El edificio, de dimensiones exteriores 129'30 x 26'26 mts., con una superficie en planta de 3,395'42 m², consta de dos plantas, de análoga dimensión, que denominamos semisótano y baja.

El Semisótano que, hasta la construcción de Mercazaragoza, fué utilizado por los mayoristas, tiene una altura libre de 3'45 mts. y accesos por las cuatro fachadas mediante escalinatas y rampa. No tiene comunicación interior con la Planta Baja.

La Planta Baja es de tipo basilical e igualmente con acceso desde las cuatro fachadas, con altura de 6'00 mts al tirante de las armaduras - en los cuerpos laterales é igual cota al inicio del arranque del arco de medio punto en el cuerpo central.

La concepción de esta Planta Baja obedecía a crear un espacio simplemente cubierto, de gran monumentalidad pero sin ninguna preocupación climatológica, lo que llevaba anejo no tenerla tampoco para la insolación directa, y casi rasante, de buena parte del recinto. Este segundo problema, todavía con mayor motivo que el primero, llevó a la Asociación, - en fecha relativamente reciente, a paliarlo mediante lamparas de material plástico, lo que, en gran medida, descompone y enmascara dicha concepción original de " calle cubierta ".

3.- ESTADO DE CONSERVACION DEL EDIFICIO.

No habiéndose gastado en sus 79 años de existencia más que lo estrictamente indispensable para que pudiera seguir en uso, su conservación es bastante deficiente en fachadas y muy deficiente en sus remates ornamentales de cubierta.

La combinación piedra-hierro que tiene toda la parte del semisótano - que emerge de las rasantes, seguramente por efecto de dilataciones en un edificio tan expuesto, ha ocasionado movimientos y desplazamientos, con rotura de ambos elementos de dicha combinación, habiendo sufrido mayor -



deterioro, como es lógico, la piedra, el material menos elástico de los dos. En general todo el edificio ha tenido un desplazamiento en sentido Este - Oeste, tal vez agravado porque algunas cerchas de cubierta no estén trabajando debidamente.

Ni que decir tiene que no es aprovechable ninguna, en absoluto, de las pobres dotaciones e instalaciones actuales, fruto de reformas, adaptaciones y soluciones de emergencia, la mayoría hechas con carácter individual, llevadas por el deseo de seguir utilizando el edificio en tanto llegara - la solución definitiva. Pero la transformación sufrida por los sistemas de venta en tantos años, no puede resolverse con parches.

La desaparición de los mayoristas ha sido la que ha propiciado que el edificio admita la remodelación necesaria que, sin mediar esta ventajosa circunstancia, sería prácticamente imposible.

Y establecía su propuesta, llevada a cabo principalmente en la planta comercial minorista, si bien alguna intervención sí que se llegó a realizar en el sótano, al haber desaparecido el uso mayorista del mismo, pero que luego en 2008 veremos que se remodeló en su integridad.

- Planta Baja.

Esta planta, como actualmente, se destina única y exclusivamente a locales de venta al público. A ella acceden los tres montacargas a que se ha hecho mención en la planta anterior, con vestíbulo y puertas especiales que imposibiliten su uso a personas ajenas a su destino. Asimismo dos locales para vertedero de basura, mediante trampilla de cierre automático, a los contenedores situados en semisótano.

Los locales de venta al público se han clasificado por la Asociación en tres grupos diferentes de acuerdo con las características de su destino:

- a.- Local con necesidad de cámara y vitrina frigorífica.
 - b.- Local sin esta necesidad.
 - c.- Local especial de características sin determinar, que complete la dotación del centro comercial y que pueden precisar dotaciones de distinto tipo de las anteriores.
-
-



Finalmente, la zona central destina los extremos de cuatro de estos - ocho bloques a locales tipo " c " en el lugar que se considera preferente dentro del conjunto. Un local más de este tipo, y por razones de composición, queda como final y anejo a un bloque tipo " b ".

De esta manera, el conjunto queda formado por 124 locales tipo " a ", 57 locales tipo " b " y 9 locales tipo " c ", con un total de 190 locales con una superficie media de $9'10 \text{ m}^2$ sin contar la parte proporcional de servicios comunes que suponen las cámaras de semisótano.

Como ha quedado dicho todos los locales tipo " a " disponen de cámara frigorífica y vitrina frigorífica individuales, lo que, con el complemento de las cámaras frigoríficas generales, asegura la continuidad de la cadena de frío.

Su distribución se ha proyectado dejando una mayor amplitud en las zonas de acceso, tanto extremas como central y de acuerdo con el número que para cada tipo ha estimado conveniente la Asociación, Se han agrupado en doce bloques delimitados por tres pasillos longitudinales de 2'50 mts. libres y cinco pasillos transversales de anchura no inferior á 2'70 mts.

Se sitúan en los dos laterales, junto a fachada de los pasillos longitudinales, los locales tipo " b " con destino a frutas y verduras y que precisan una mayor longitud de frente que los tipos " a ". Dichos locales " b " se agrupan en cuatro bloques.

En los ocho bloques restantes se agrupan los locales tipo " a " y cuatro locales tipo " b " que completan las necesidades previstas. Estos locales tipo " a " están destinados a productos cárnicos, pescados, lácteos y similares.

Y diseñó un tratamiento interior de los puestos y una cubrición de los pasillos entre los mismos que si bien cumplió con su objetivo de aclimatar el espacio y hacer más confortable para el público la estancia, permítasenos decir que "ocultó" el interior del Mercado tanto desde el exterior, al colocar unos materiales en fachadas laterales a base de policarbonatos que amarillearon con el tiempo al no ser sustituidos, como desde el propio interior, al colocar esos arcos que cerraban la vista hacia la parte superior del espacio mi pidiendo apreciarse las vigas, cerchas con sus elementos ornamentales integrados, las cerámicas de representación de los distintos tipos de alimentos, etc.

Veamos algunas fotografías del interior del Mercado:



4. Bien de Interés Cultural conforme a la Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural Aragonés

Por Orden de 23 de diciembre de 2001, el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón (BOA de 18 de enero de 2002) se completó la declaración originaria de Bien de Interés Cultural conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.

Mediante esta Orden se describía el Bien, se delimitaba su entorno de protección y se definía el régimen jurídico aplicable según la Ley de Patrimonio.



158 *ORDEN de 21 de diciembre de 2001, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se completa la declaración originaria de Bien de Interés Cultural del denominado Mercado de Lanuza o Mercado Central en Zaragoza, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.*

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado segundo de su Disposición Transitoria Primera, establece que mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural podrán completarse las declaraciones originarias, determinando los bienes muebles y el entorno afectado que deban considerarse parte integrante por las declaraciones de Bien de Interés Cultural.

La entrada en vigor de la Ley Aragonesa de 1999 ha supuesto la revisión de los numerosos expedientes tramitados con anterioridad a la misma y la necesidad de completarlos de acuerdo con las exigencias en ella establecidas.

El artículo 21 de la citada Ley dispone que las declaraciones de Bienes de Interés Cultural describirán el bien, debiendo expresar claramente, al menos, su delimitación, los bienes muebles integrantes del bien y el entorno afectado.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, por Resolución del Director General de Patrimonio Cultural de 19 de junio de 2001, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 4 de julio de 2001, se inició el correspondiente procedimiento de delimitación del denominado Mercado de Lanuza o Central en Zaragoza, declarado Bien de Interés Cultural por Decreto del Ministerio de Cultura de 10 de febrero de 1978, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo de 1978.

Aceptada la propuesta de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de incluir en los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural de parcelas completas y no solamente fachadas, por Resolución del Director General de Patrimonio Cultural de 22 de octubre de 2001, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 12 de noviembre de 2001, se modificó la delimitación provisional del entorno del Mercado de Lanuza o Central publicada inicialmente en el Boletín de 4 de julio de 2001.

El citado expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, así como las prescripciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, notificándose a los interesados y resolviéndose un periodo de información pública en el que no se han formulado Alegaciones. Igualmente se ha dado audiencia a los interesados en cuyo trámite no se hizo ninguna manifestación.

Asimismo, la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza emitió informe favorable a la delimitación del Bien y su entorno planteada.

En su virtud, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Patrimonio Cultural, el Consejero de Cultura y Turismo, resuelve:

Primero.—Objeto.

Es objeto de la presente Orden delimitar el denominado

Mercado de Lanuza o Central en Zaragoza y su entorno de protección, en aras de completar la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de 10 de febrero de 1978.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable al denominado Mercado de Lanuza o Central en Zaragoza y a su entorno es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.—Publicidad.

La presente Orden será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los interesados y al Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frente a la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2001.

**El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SÓNEIRO**

**ANEXO I
DESCRIPCION DEL BIEN Y SUS PARTES
INTEGRANTES, PERTENENCIAS Y ACCESORIOS**

Se trata de un edificio construido entre 1895 y 1903 por el arquitecto Félix Navarro Pérez, en sustitución del antiguo mercado al aire libre que desde la Edad Media se situaba junto a las murallas de la ciudad, en la antigua Puerta de Toledo.

Navarro optó por un estilo historicista adaptado al carácter y función del edificio, incorporando nuevos materiales como el hierro fundido y laminado combinado con la piedra, el ladrillo y la cerámica, e incluso el esmalte en algunos elementos decorativos.

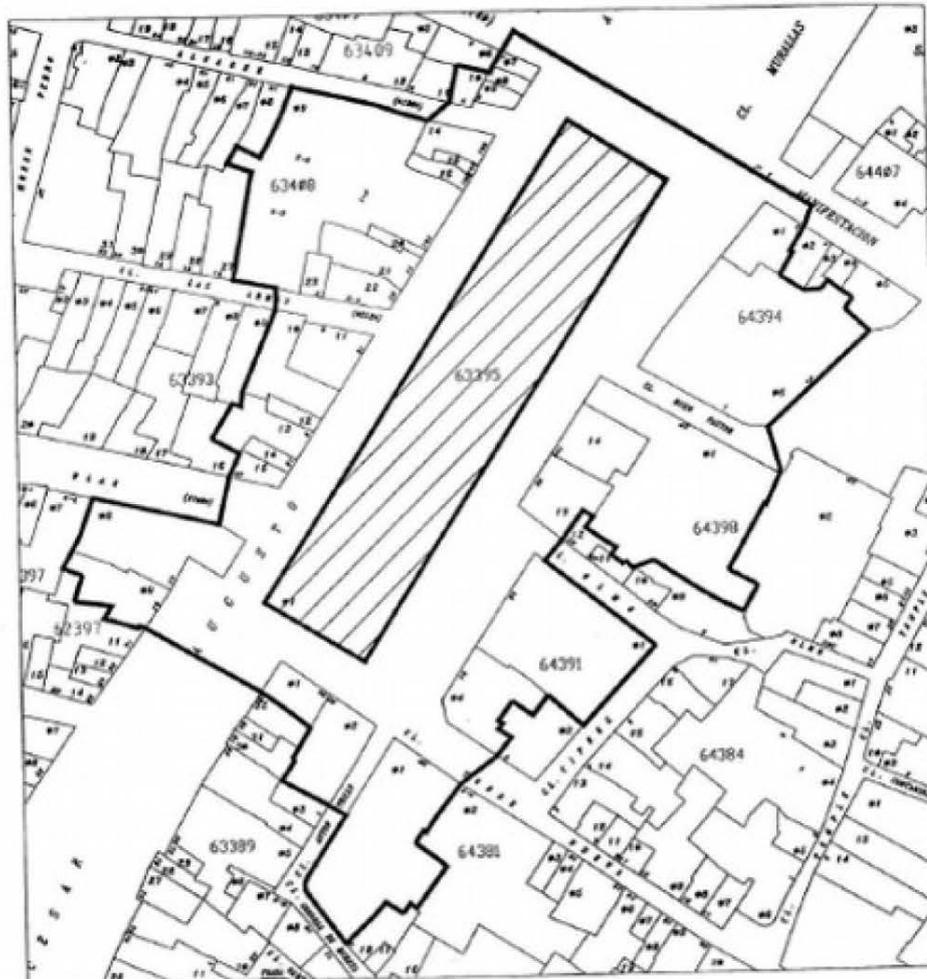
Consta de una planta rectangular y dos alturas: el sótano, aireado y luminoso, y la planta principal, destinada a alojar los puestos de venta de los minoristas. Esta planta tiene tres naves separadas por esbeltas columnas metálicas de fuste anillado y capiteles cúbicos que sujetan las vigas metálicas de las que parte la ligera cubierta. El espacio interior es amplio, diáfano y está distribuido de manera racional.

Al exterior destacan sus dos fachadas de los lados menores, que reflejan la distribución interior del espacio a través de una portada abierta en triple arcada de medio punto sobre columnas pareadas, siendo mayor el vano central, y coronada por un potente remate escalonado.

Su estado de conservación es bueno en general.

La delimitación gráfica del denominado Mercado de Lanuza o Central en Zaragoza y su entorno se detalla en el Plano que se adjunta como Anexo II a esta Orden.

**ANEXO II
PLANO DE DELIMITACION DEL DENOMINADO
MERCADO DE LANUZA O CENTRAL
EN ZARAGOZA Y SU ENTORNO**



 ZARAGOZA
MERCADO DE LANUZA

 DELIMITACIÓN DEL BIENFONDO

El entorno queda delimitado por:

Manzana.....63408	Fincas.....9, 14 a 16 y 20 a 23
Manzana.....63393	Fincas.....10 a 15
Manzana.....62397	Fincas.....8 y 9
Manzana.....63389	Fincas.....1 y 2
Manzana.....64391	Fincas.....1 y 4
Manzana.....64398	Fincas.....1, 13 y 14
Manzana.....64394	Fincas.....1 y 6
Manzana.....63409	Fincas.....7 a 10
Manzana.....64381	Fincas.....1

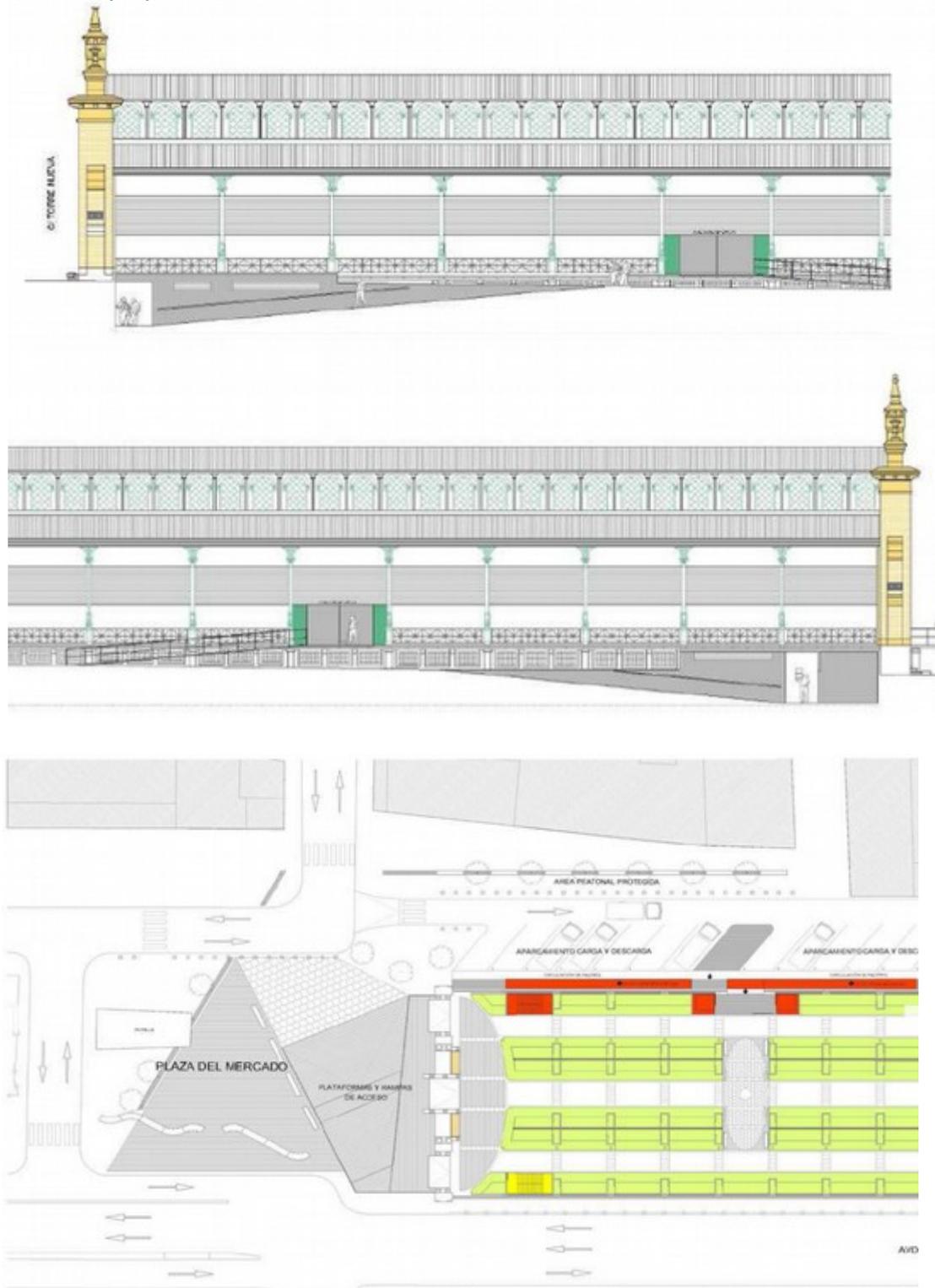
así como el espacio y las vías públicas que la sirven.



5. Propuesta de Remodelación de 2004

En el año 2004, la sociedad estatal MERCASA, participante en la Sociedad Mercazaragoza, SA, redactó una propuesta de Remodelación que no se llevó a término y que, entre otras cuestiones, trataba de resolver la accesibilidad a la Planta comercial mediante rampas laterales y alterando la topografía de la zona de la Puerta Norte con la creación de una plaza elevada. Así también proponía el acceso directo de vehículos al Sótano mediante una serie de rampas exteriores...

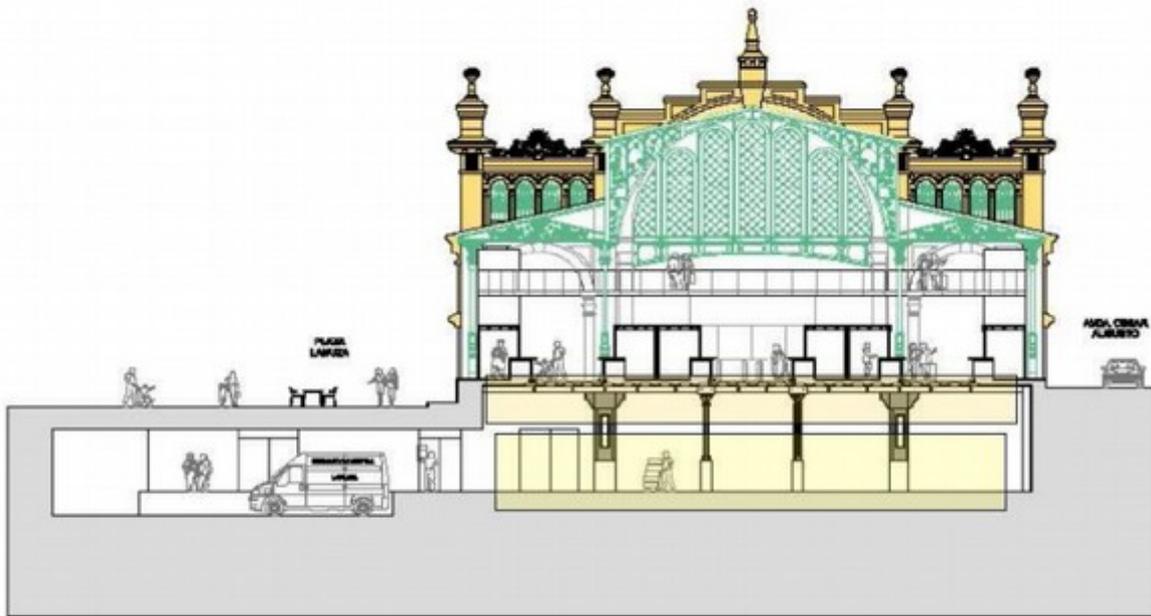
Veamos esta propuesta:





Zaragoza
AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

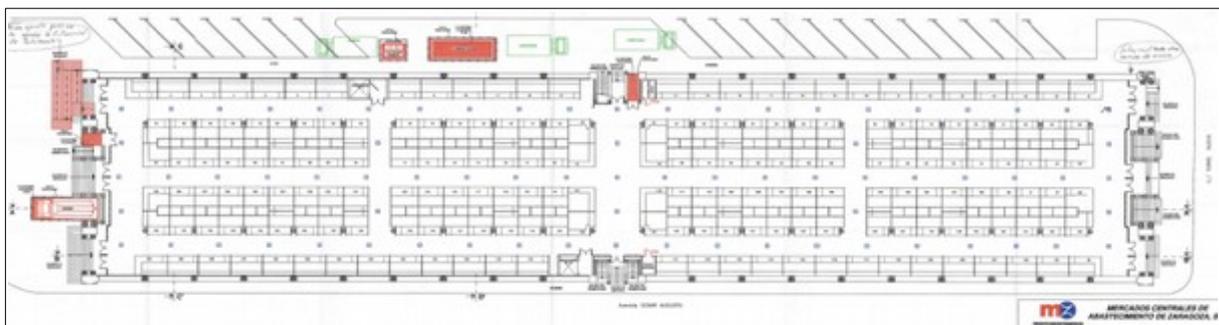


6. Reforma de 2006-2008

En el año 2006, el Ingeniero Agrónomo **Luis-Antonio Dehesa Palacio** realizó un Proyecto para la Sociedad Mercazaragoza, SA el cual aun cuando preveía la remodelación completa del Mercado, únicamente se ejecutó en el Sótano y en aquellas partes que afectaban a la Planta Baja como consecuencia de haber actuado en la inferior. Este Proyecto tenía la finalidad de adaptar la actividad agroalimentaria a la normativa técnico-sanitaria.



PLANTA SÓTANO



PLANTA BAJA

Así, se construyeron todas las cámaras de la planta inferior, se instalaron las plataformas de carga/descarga en los accesos Norte y Este, así como la de carnes de la Puerta Norte, y los elevadores para las basuras en la zona Este.



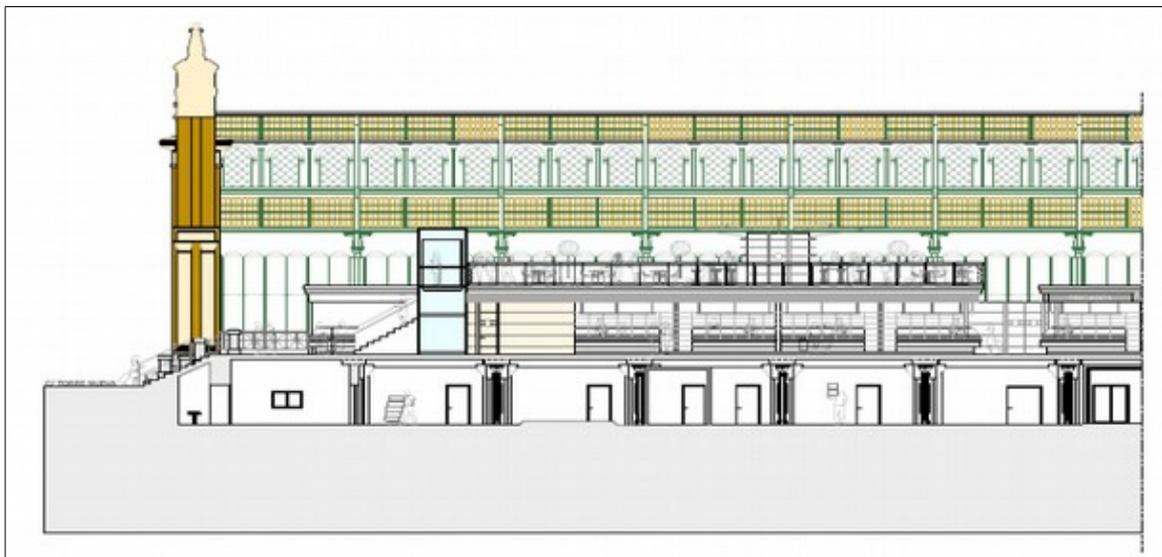
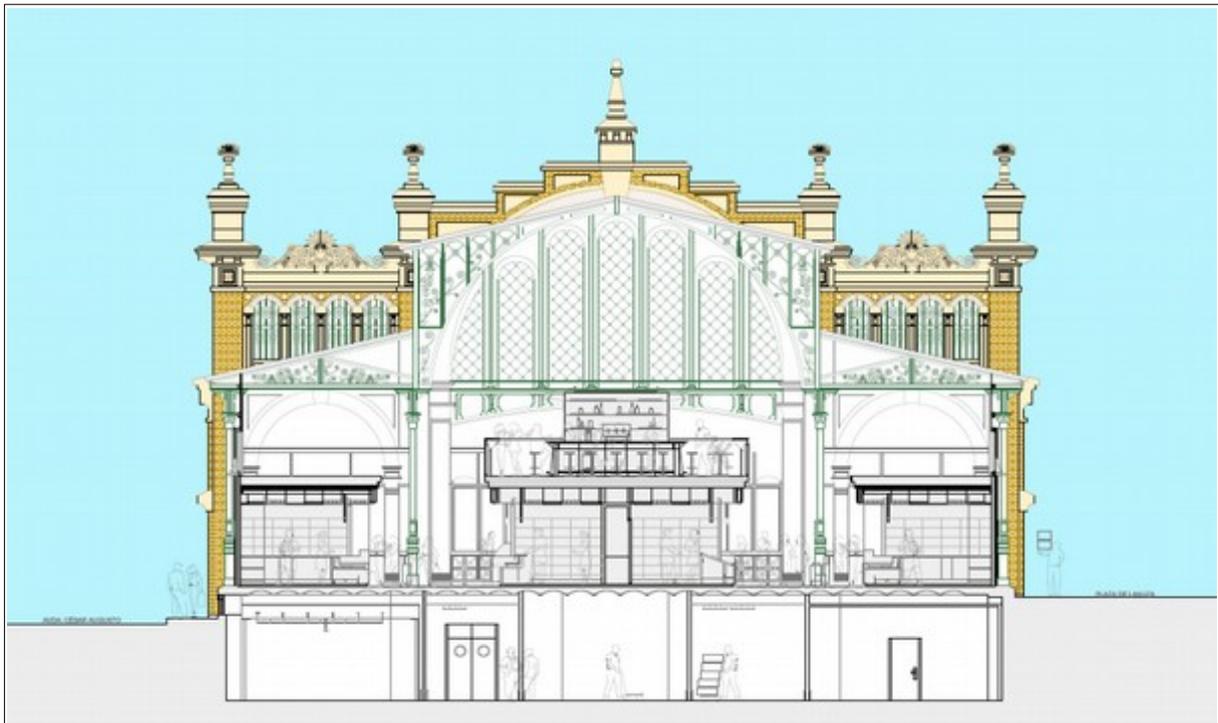
Zaragoza
AYUNTAMIENTO

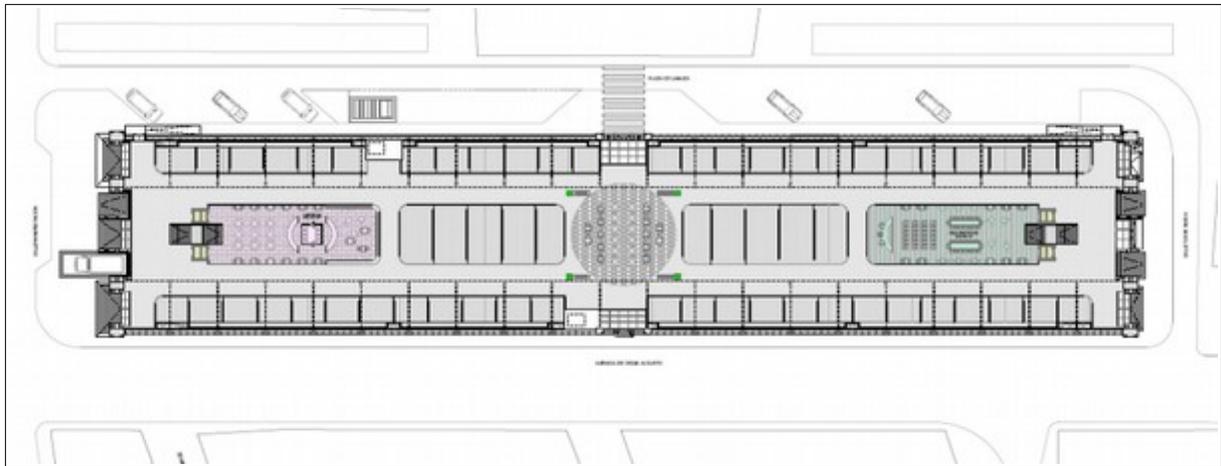
GERENCIA DE URBANISMO

Se planteaba en este Proyecto resolver la accesibilidad al edificio por la Puerta Norte, la de mayor dificultad por tener la mayor altura sobre la calle, mediante una serie de rampas, que no fueron admitidas por la Comisión Provincial de Patrimonio de entonces.

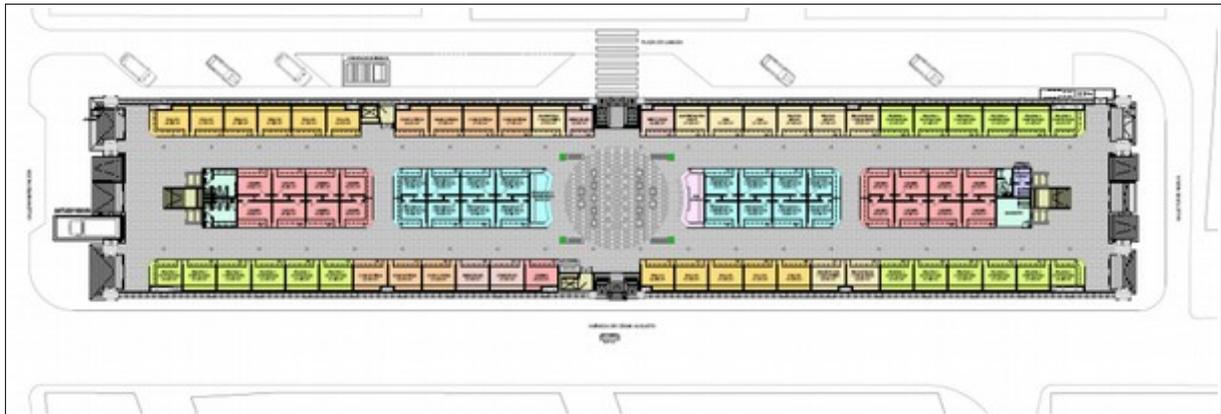
7. Estudio Técnico-Comercial de 2016

En Febrero de 2016, MERCASA nuevamente efectuó un Estudio Técnico-Comercial el cual contenía una nueva Propuesta de Remodelación, ésta más contenida que la de 2004, proponiendo dos opciones de planta baja, una con dos entreplantas en la zona de ambos accesos principales y otra sin ellas. Se actuaba principalmente en la Planta Baja.





ENTREPLANTAS



PLANTA BAJA

En este estudio Técnico, en lo que a los efectos del presente Documento nos atañe, y dejando claro que contiene un muy interesante estudio comercial digno de lectura y necesario para otras importantes cuestiones, se incluye una descripción de elementos y materiales singulares del edificio del Mercado, elaborado por **Javier Delgado Echeverría**, Bibliotecario y Escritor.

El trabajo de Javier Delgado, elaborado para la Asociación de Detallistas del Mercado Central, se reproduce íntegro a continuación, por su interés:

Recalcar que todas estas decoraciones interiores que detalla el estudio, hoy en día son prácticamente inapreciables al encontrarse ocultas tras los “arcos” colocados entre los pasillos de los puestos.